

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 525/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Exponiéndose al público en el tablón del Ayuntamiento por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarla y presentar reclamaciones o y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Iznájar, 15 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Lope Ruiz López